



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de mayo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la perito calígrafo del Cuerpo de Calígrafos Oficiales, señora Esperanza Consuelo Varela, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION